



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11905

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el cual se acepta la donación de un piano vertical, valorado en 2.000 €, al Servicio de Salud de las Islas Baleares destinado al Instituto Balear de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia del Hospital Universitario Son Espases (exp. PATRIM22/2022)

Antecedentes

1. En fecha 21 de octubre de 2022, tiene entrada por correo electrónico a la Subdirección de Presupuestos y Control de Gasto, la documentación para tramitar la aceptación de la donación de un piano vertical, valorado en 2.000 €, al Servicio de Salud de las Islas Baleares destinado al Instituto Balear de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia del Hospital Universitario Son Espases.

En el expediente consta la siguiente documentación:

- Informe de necesidad emitido por la directora del Instituto Balear de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia del Hospital Universitario Son Espases con fecha 19 de octubre de 2022.
- Ofrecimiento del piano vertical Astor modelo EC-109 con número de serie 2185773 y declaración jurada de titularidad del bien por parte de Magí Garcías Frau con fecha 19 y 20 de octubre de 2022.
- Fotografías del piano vertical.

2. En fecha 25 de noviembre de 2022, se firma la Resolución de inicio del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, a propuesta del subdirector de Presupuestos y Control de Gasto, para aceptar la donación de un piano vertical, valorado en 2.000 €, al Servicio de Salud de las Islas Baleares destinado al Instituto Balear de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia del Hospital Universitario Son Espases.

3. El 25 de noviembre de 2022 los servicios técnicos de la Subdirección de Presupuestos y Control de Gasto emiten un informe favorable.

4. El artículo 6.j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo esto, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación de un piano vertical, valorado en 2.000 €, al Servicio de Salud de las Islas Baleares destinado al Instituto Balear de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia del Hospital Universitario Son Espases.
2. Señalar que la aceptación de la donación no implica la asunción de ninguna obligación del Servicio de Salud de las Islas Baleares hacia el donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta de otras obras de arte del donante.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 21 de diciembre de 2022

La presidenta del Consejo de Dirección del Servei de Salut de les Illes Balears

Patricia Juana Gómez Picard

